



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

VIERNES, 27 DE AGOSTO DE 1943

NUM. 239

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 4 de agosto de 1943 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Alfonso del Valle y Lersundi.—Páginas 8308 y 8309.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (personal civil marroquí).—Orden de 16 de junio de 1943 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos, con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 8308 y 8309.

MINISTERIO DEL AIRE

Cursos.—Orden de 20 de agosto de 1943 por la que se designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor, que se desarrolla en la Escuela de Somosierra, al personal que se expresa.—Página 8310.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 26 de julio de 1943 por la que se concede la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a doscientos tres penados.—Págs. 8310 y 8311.

Otra de 26 de julio de 1943 por la que se concede la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los penados que se indican.—Páginas 8311 a 8313.

Otra de 26 de julio de 1943 por la que se concede la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a ciento treinta y nueve penados.—Páginas 8313 y 8314.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 24 de agosto de 1943 sobre extinción de la Sociedad General Española de Ahorro y Construcción,

con devolución de los valores constituidos en depósitos necesarios en el Banco de España, de Madrid.—Página 8314.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 20 de agosto de 1943 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir, de este Departamento, doña Adela Gurnacho Vázquez.—Página 8315.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de julio de 1943 por la que se aprueba la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, monumento nacional.—Página 8315.

Otra de 31 de julio de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración en la capilla de San Isidro, en la Iglesia de San Andrés de Madrid, importante 124.204,72 pesetas.—Página 8315.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se expresan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de julio de 1943.—Páginas 8316 a 8320.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Otorgando a don Antonio Villalta la concesión de aguas que se cita del río Guadiana, en término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), con destino al riego de la finca de su propiedad «De Tejas».—Página 8320.

ANEXO NUM. 19.—HACIENDA.—Comisaría General del Desbloqueo.—Relación definitiva de cuentas de impropetibles.—Página 146 a 162.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3029 a 3048.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 4 de agosto de 1943 por el que se nombra Inspector General del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Alfonso del Valle y Lersundi.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de

Minas una plaza de Inspector General por pase a la situación de supernumerario de don Gumersindo Junquera y Blanco, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del referido Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, con anti-

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Hadduch Bentz Mohammed Ben Bud-dan	Viuda	Anyera	Barkokien ..	Zauia	750,00
Fatima Bentz Abdelkrim Ben Ali	Hija				750,00
Aicha Bentz Abdselam Ben Layaty	Viuda				500,00
Mohammed Ben Nohammed Ben Hossain	Hijo	Beni Sech-yel	Beni Bucheda	Uslaf	500,00
Hossain Ben	Idem				500,00
Lahaiba Bentz Mohammed Ben Bakali	Viuda	Chauen	Chauen	Rif Andaluz..	750,00
Mohammed Ben Dris Ben Mohammed	Hijo				750,00
Aicha Bentz Mohammed Ben El Homsí	Viuda	Idem	Idem	Idem	750,00
Ahmed Ben Abdselam BentMarabét	Hijo				750,00
Fettom Bentz Tahar Ben Abdelgushar	Viuda				500,00
Rahama Bentz Mohammed Ben Hamed	Hija	Idem	Idem	Idem	500,00
Hamido Ben	Hijo				500,00
Mimuntz Bentz Hader Ben Haddú Moh	Viuda				350,00
Fatma Bentz Mohammed Ben Mohand	Hija	Beni Buifrur	Isulan	Bekiua	350,00
Fettucha Bentz	Idem				350,00
Had-hum Bentz Amar Ben Ahmed	Viuda				500,00
Tlaitmas Bentz Armed Ben Kaddur	Hija	Masucha	Medziner	Atomart	500,00
Drifa Bentz	Idem				500,00
Fatma Bentz Mohammed Ben Ali	Viuda	Beni Buyahi	Ulad Musa...	U. Mohamed	583,32
Hadiya Bentz Salah Ben Hach Hassan	Idem				300,00
Mohammed Ben Amar Ben Dudduh	Hijo	Masucha	Beni Enzar...	Duala	300,00
Rahama Bentz Feddal Ben Laiati	Viuda				750,00
Enfeddala Bentz Hamed Ben Abdselam	Hija	Tetuán	Der Bomba...	Casa Hassan..	750,00
Hadiya Bentz Abdel-lah Ben Embark	Viuda				500,00
Laarbi Ben Abdelkader Ben Laarbi	Hijo	Tasin (Ifni)..	Ulad Rabea..	Zauia	500,00
Hamed Ben	Idem				500,00

güedad a todos los efectos del día veintidós de julio del corriente año, al Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo don Alfonso del Valle y Lersundi.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA. Pensiones (Personal civil marroquí)

ORDEN de 16 de junio de 1943 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6.º de la Ley de 16 de octubre de 1941 («D. O.» número 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación. Estas pensiones deben ser abonadas con efectos administrativos a partir del 1 de enero último.

Madrid, 16 de junio de 1943.

ASENSIO

QUE SE CITA

Fecha de cese en el percibo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			Nombres	Cuerpos	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	diciembre	1953	Abdelkrim Ben Aji Ben Bud-dan	Mehalla de Tetuán 1 ...	Askari	3.333
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Hossain Ben Taimboti	Mehalla de Gomara 4 ...	Idem	7.177
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1952	Dris Ben Mohammed Ben El Uasani	Idem	Idem	3.519
31	diciembre	1956	Abdselam Ben Marabet Ben El Homsí	Idem	Idem	7.359
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Mohammed Ben Tisuki	Idem	Idem	6.931
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1952	Mohammed Ben Mohand Ben Moh	Paga. de Alhucemas 5 ...	Cabo	6.101
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1945	Ahmed Ben Kaddur Ben Abdelasis	Idem	Soldado	7.778
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1954	Haméd Ben Abdel-lah Ben Kaddur	Idem	Cabo	622
31	diciembre	1954	Amar Ben Dudduh Ben Mohammed	Idem	Soldado	8.219
31	diciembre	1950	Hamed Ben Abdselam Ben Fassi	Tiradores del Rif 5	Idem	3.073
31	diciembre	1947	Abdelkader Ben Laarbi Ben Hamed	Tiradores de Ifni 6	Idem	1.140
31	diciembre	1950				

MINISTERIO DEL AIRE

Cursos

ORDEN de 20 de agosto de 1943 por la que se designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor, que se desarrolla en la Escuela de Somosierra al personal que se expresa.

Se designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor que se desarrolla en la Escuela de Somosierra, conforme a lo reglamentado por el Ministerio del Aire, los individuos que a continuación se relacionan, quienes serán pasaportados con destino a esta capital y regreso, por las Autoridades Militares o Civiles de sus puntos de residencia, del Ejército del Aire, si las hubiese o, en su defecto, por las del Ejército de Tierra con cargo al del Aire, debiendo hacer su presentación en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid (calle del General Oraa, número 30) a la mayor brevedad posible, a partir de la publicación de la presente Orden, al objeto de sufrir el reconocimiento médico, pasándose seguidamente por la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Vuelo sin Motor (calle de la Magdalena, número 12) para ser pasaportados, los aptos, a la Escuela mencionada, y a su residencia los que en el reconocimiento resultasen «no aptos».

Deberán presentarse con el uniforme reglamentario del Partido, completo.

Pilotos con título «A»

Antonio Bustos Sousa.
Ernesto Canales Aibunies.
Antonio Martín Lorenzo.
José Ortiz Humada.
Patricio Peña Fernández.

Aspirantes sin título

Francisco Barroso Gil.
Rodolfo Caballero Sierra.
Carlos Fernández del Pino.
José García Matres.
Manuel Gutiérrez Valtierra.
Eutimio Hernández García.
Augusto Lluch Lión.
Sebastián Más Frontera.
Cándido Morales Gonzalo.
Antonio Moreno Urbano.
Silvio Moreno Zapata.
Pedro Muñoz-Delgado Martínez.
Agustín Muñoz Pérez.
Antonio del Olmo Ardiz.
Eduardo Orozco Espinar.
Antonio Ortiz de la Cruz.
Gregorio Pablo Rodríguez.
Manuel Payo Arabes.
Esteban Paz Martínez.
Alejandro Prada Geijo.
Carlos Salazar Sanfeliz.

Francisco Sánchez Vega.
Emilio Sanchiz Domínguez.
Alfonso Serrano Serrano.
José Luis Solabre Alzugaray.

Madrid, 20 de agosto de 1943.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de julio de 1943 por la que se concede la libertad condicional con la liberación definitiva del destierro, a doscientos tres penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940. Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914 y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Alonso García, Vicente Melchor Gil, Miguel Ángel García García, Francisco Reyes Luque, Luis Gali Brunet, Aurelio Moruno Sabido, Edefonso Ruiz Villar, José Vicente Gil, Antonio Villa González, José Roa López, Ángel García García, Isidoro García Ortega.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Enrique Morell Vicéns, José Mora Mora, José Espi Reig, Pascual Siscar Lloret, Rafael Sendra Espinos, Juan Miguel Mari.

De la Prisión Central de Burgos: Gerardo Zubillaga Arana, Antonio Vega Vega, Francisco Albio Simó, Emilio Díez Quintanilla, Anacleto Fernández Rey, Vicente García Muñoz, Juan Gonda Zuazo, Aureliano Martín Yustos, Narciso Martín Yustos, Alberto Tudeia Tudeia, Juan Ramos Jiménez, Guillermo Ramos González.

De la Prisión Central de Celanova: Manuel Rodríguez Corral, Eloy García González.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo: Manuel Pérez Zamora.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Emilio Martínez Bena, José Marta Polo, José Lirola Ruiz, José Florido Cansino, Vicente Barber Puigcerver, Juan Alba Luque, Andrés Pardo Vicente.

De la Prisión Central de Figuerido: Francisco Suárez Queipo, Eulogio Martínez de Bien, Aquilino Montes Álvarez, Avelino López González, José Dadiñ Novás.

De la Prisión Central de Gijón: Luis Marasa González, Ricardo Pérez Rodríguez, Anselmo Posada García.

De la Prisión Central de Guadalajara: Alejandro Arnaiz Hernández, José López Seguí, Julián Oliveros Cruz, Francisca Rodríguez Hita, Bartolomé Gil Beltrán, Francisco Ruiz Aguilera, Macario Torres Torres, Ignacio Villaverde Portillo, Alberto Arrabal Alcubillas, Tomasa Lizcano Caro, Dionisio Parra Cañamares, Angel Cortés Inigo, Miguel Centenera de la Torre, Pablo Cisneros Cortés, Millán Llana Gallego, Angel Fuertes Herreros, Jesús Portillo Herraiz Julio Cuesta García, Carmen Caprés Anón, Cesáreo Calvo Fernández, Luis García Lozano, Feliciano Llorente del Olmo, Fructuoso Retuerta Castellón, Juan Villaverde Fernández, Francisco Crespo Gómez.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: María Díez Díez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Agustín Peñarocha Cotanda, Domingo Ventura Viñals, Valeriano Hernández Jiménez, Francisco Aimenar Dalmáu, Miguel Blat Lucas, Antonio Cárdenas González, Marcelino Corbato Uria, Suzán Lagranja Adellac, Jose Monreal Sancho, José Navarro García, Cristóbal Olivé Escudé, Francisco Salvador García, Pedro Aguera García, Vicente Alepuz Ventura, Lorenzo Gómez Morales.

De la Prisión Central de «Santa Isabel», en Santiago de Compostela: Luis Antúnez Vázquez.

De la Prisión Central de «Santa Rita», en Carabanchel Bajo: Juan Guerrero Jiménez, Alfredo Cutillas Riquelme, Julián de la Fuente González, Ambrosio Gijón Bermejo, Francisco López Martos, Juan Valverde Torralba.

De la Prisión Central de Totana: Wenceslao Picazo Cano.

De la Prisión Central de Valdeoceda: Faustino Robles López, José Antonio Ramos García, Manuel Vara Martínez, Miguel Castañeda Domínguez, Bartolomé Gallego Peñañela, Juan Miguel García Sabariego.

De la Prisión Central de Yserías, en Madrid: Antonio Villena Anguix,

Enrique Ramos Lozano, Julio Hernández Martín.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Félix Bote Colchón, Antonio Saucedo Flores.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Leiva Ruiz, José Lorenzo Morcillo, Juan Molas España, Benita Pérez Ramírez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Maeso Fernández, Feliciano Rivera Payón, Juan Jiménez Recio.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Cecilio Ramírez Lobato, Carlos López Pérez, Antonio Cabañas Villa.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Santiago Pacheco Fernández.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Benigno Salido Manjavacas.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Leña Aragón, José García López, Enrique González García.

De la Prisión Provincial de Huesca: Timoteo Domper Sanz, José García Fernández, Francisco Moren Salillas, Juan Lacerda Grañón, Julián Huerva Royo.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Cos Romagosa, Vicente López Ramos, Eduardo Herrero Terol, Antonio Linares Saus, Manuel Llanas Fernández, Antonio Micó Juan, Miguel Martínez Martínez, Francisco Martín Muñoz, Antonio Marin González, Juan Mari Martí, Casimiro Lloret Vidal, Manuel Mejías Benítez, Juan Lucas Vidal, José López González, Faustino Losa Lalanda, Alejandro Modol Bobet, Jaime Modol Gort, José Moga de la Moga, Eliseo Moncho Bonell, Bautista Moncho Gilabert.

De la Prisión Provincial de Logroño: Juan de Dios Martínez Carretero.

De la Prisión Provincial de Lugo: Jesús Manuel Rosales Alvaro, Manuel Rey Astorga.

De la Prisión Provincial de Madrid: Segundo Bolívar Nates, Angel Colmenero Estívariz, Martín Lozano de Pablos.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Martina García Gómez, Francisca Huertas Jiménez, Amelia Palencia Tadeo.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Ponce Pascual, José López Aguilar.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Raimundo López Antón.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Ignacio Valdivia Montoro, José Oliva Miravete, Luis Estrada Avalos, Manuel de la Cruz García, Pedro Campo Gordo, Damián Uribe-salga Balanzategui, Lucas Sanz Villanueva, Gabriel Lorenzo Lorenzo, Juan Bello Verdugo, José García Moreno, Rosauero Martínez Garrido, Ricardo Montoro Milla.

De la Prisión Provincial de Santan-

der: Julio Morán Ceballo, Manuel Gómez Martínez, Manuel Gómez Samperio, Enrique Haya Rivas, Jesús Rivas Rivas, Gregorio Roldán Andrés, Francisca Quintana Martínez, Angel Ameva Elzalde.

De la Prisión Provincial de Teruel: Juan Serrade Buxasa, Pedro González Luna.

De la Prisión Provincial de Valencia: Dolores Palanca Sarrio, Amparo García Archiles, Marina Ruiz Ramírez.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Miguel Trillo Bayona, Angel Lavín Vivanco.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Lucas Pastor Lizondo.

De la Prisión Provincial de Aranjuez: Lucio de Bias Torija.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Benjamín Salom Enguix, Juan Monturral Magret, Pablo Iezuela García, Vicente Valero Labarta, Luis Izquierdo Montón.

Del Destacamento Penal de Cádiz: Juan Pinilla Díez, Joaquín Maiz Indaberea, Adolfo Rodríguez Pérez.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Vidal Jiménez Cirilo.

De la Prisión de Partido de Figueras: Antonio Sala Sala, Pedro Rovina Fort, José Cos Mir.

De la Prisión de Partido de Guadix: Miguel Rodríguez Pipió.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera: Miguel del Castillo Lamela.

De la Prisión de Partido de Manresa: José Coll Farga.

De la Prisión Militar «La Mola», en Mahón: Anselmo Serra Matéu.

Del Destacamento Penal de Palmas, de Jadaque: Isabelo Redondo Magán.

De Campo Penitenciario de Potes: Ignacio Gómez Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Gerona: Benito Villanova Bastrina.

De la Prisión San Mamés, en Sotroldo: Marcos Catalina Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de julio de 1943 por la que se concede la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional esta-

blecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.ª de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden Circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Martín Ortega, Bernardino Murillo García.

De la Prisión Central de Burgos: Tomás Arrogante Pavón, Cristino Higuera Ocaña, Francisco Manuel Martínez Fernández.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (primera agrupación): Juan Domínguez Domínguez, Pablo Fernández Guijarro.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo: Aurelio Alfonso Prieto, Juan del Toro Artero.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: Miguel Sánchez Domínguez, Manuel Moyano Caballero, Braulio Valverde González, Antonio Redondó Calderón, Antonio Guerrero Pareja, Juan Rodrigo Cano, José Soler Blagi Félix Moreno Sánchez, Juan Herrera Piñer, Nicasio García de Blanco.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (sexta agrupación): Julián Tubed Saiz de Ojer.

De la Prisión Central de Figueirido: José Miguélez Gregores.

De la Prisión Central de Gijón: Bienvenido Sánchez García, Angel Cabo Rodríguez, Gaudencio Valero Soto, Marcos Fustes Miguélez, Miguel Alsina Pujol.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Natalia Organero Organeiro, Bartolome Buitrago Sánchez Severiano Torralvo Morcilla, José Gonzalo Valero, Genoveva García García Flores, Isidro García López, Julián Montero Montero, Sebastián García Escudero, Teodosia Lorenzo Galvo, Rafael Barajas Dobiado, Tomás Martínez Carretero, Manuel Arias de la Rosa.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: María Lajara Navarro.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Julián Sánchez Rodríguez, Juan Izquierdo Fernández.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, en Pamplona: Dionisio Sainz Gutiérrez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Vicente Gurrea Escrich.

De la Prisión Central de Saturrarán, en Motrico: Carmen Ruiz Puig.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Eugenio Ortiz Aldago.

De la Prisión Central de Totana: Antonio Cantero Herrera, Juan García Coronas.

De la Prisión Provincial de Albacete: Laureano Sánchez Felipe, Antonio Parra Cotillas, Demófilo Selva Mas.

De la Prisión Provincial de Barcelona: María Vallespi Brianzo, Antonio Rivas Maynou.

De las Prisiones Militares de Montjuich: Carlos Martínez Pous.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Benito Candín Ortega.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Díaz de Velasco, Anastasio Morillo Martínez, Esteban Martínez Trillo, Eladio Partido Pérez.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Adolfo Ruiz de las Cuevas Mozuelos.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Aranda Santiago, José Rincón Dorado, Juan Bastida Camacho, Manuel Fernández Herrero Francisco López Pérez, Antonio Ramírez Molina, Francisco Muñoz Vaca, Francisco Rubio González, Antonio Rivera Gavilán, Antonio Perales Salvador.

De la Prisión Provincial de Girona: Jaime Bosch Dalmáu, Narciso Comas Pagés.

De la Prisión Provincial de Granada: Andrés Adarve Morillas, Miguel Ortega Cabezas.

De la Prisión Provincial de Jaén: Ana Ruano Saco, José Serrano Martos, Bautista Vivo Robles, Alfonso Pedraja Martín, Francisca Amparo Garrido, Pedro Díaz Herrera, Visitación Caraballo Adane, Antonio Valenzuela Jiménez, Antonio Moya Crespo, Gonzalo López Rodríguez, Pedro Sabariego Camóns, Jesús Sánchez Fernández.

De la Prisión Provincial de Logroño: Isidoro, Valerio Cenzano, Pilar Cano Reyes, José Davor Soler, Anacleto Guíjarro Alvarez.

De la Prisión Provincial de Lugo: José María Arias López, José López González, José Benito López Rodríguez, Eugenio Parada Carballeda, Celestino Pérez Bermúdez, Ramón Guerrero González, Gregorio Jiménez Agullar.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Rugarolas Suros, Felipe Delgado

Ortega, Víctor Ruiz Garrido, Francisco Peláez Porras, Alejandro Peláez Fernández, Francisco García Sánchez, José Torres Navias, José López Franco, Antonio Sánchez Acedo.

De la Prisión Provincial de Orense: José Solá Pareja.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Luis Ignacio Prades Cabrales, Francisco Bermúdez Pérez, Eustaquio Ruiz Jiménez, Juan Antonio García González, Honorio Fernández García, Salvador Alvarez González, Vicente Ortuño Alberto, Rafael Avalos Fernández.

De la Prisión Provincial de Palencia: Marcelino Pajares Fernández.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Melchor Fons Nadal, Guillermo Bergas Gual.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Emilio Obierna Ríveras.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Florentino Falque Costas.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan José Marro Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Manuel Morán Gutiérrez, José Pocerull Pintado, José Viciano Torres.

De la Prisión Celular de Valencia: Jaime Calabuig Porcal, Vicente Navarrete Puig.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Prudencio Jiménez Lomba, Jerónimo Pozo Gallego.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pedro Ezpeleta Garza.

De la Prisión de Partido de Baeza: José María Ceacero Sánchez.

De la Prisión Naval Militar de la Casería de Ossío, en San Fernando: José Espinosa Díaz, Francisco Robaina Brizón, Agustín Cabrera Torres.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Lino Bahamonde Mena, Juan Medina Pereira.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera: José Lameja Gómez, Manuel Holgado Román.

De la Prisión de Partido de San Roque: Juan León Gutiérrez.

Del Destacamento Penal de la Presa de Alberche: Florencio Martínez Navarro, Jerónimo Salmerón Núñez, Beltrán Viola Bono, Juan López Guerrero, Juan Acuña López, Juan Alonso Moris, Jesús Osoro Cavada.

Del Destacamento Penal de Regiones Devastadas, de Argel: Juan del Pino de la Torre.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: José Bernabé Pérez.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete: Luis Díaz Estrada, Julio González Fonseca.

Del Destacamento Penal de Ciaño: Mateo Tomás Alvarez.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros, en El Escorial: Manuel González del Río.

Del Destacamento de Penados de Huesca: Isidro Monné Nuñá.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: José Santos Ruiz, Mariano Gutiérrez Navarro.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Constantino Suárez Díaz.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Juan Antonio Carrion Castillo, Ramón Cuadrado, Gutiérrez, Julián Culebras Bricio, Juan de Egea Sáez, Ezequiel Madrid Alcolea.

De la Colonia de Redención, en San Leonardo: Tomás Fernández del Amo, Antonio Herrero Moya, Francisco Villaloba Marín.

Del Destacamento Penal de San Mamés, en Otrondio: Bernardino Pérez Gómez.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Casto Martínez González: Daniel Posada Bombolla, Baltasar García García, Enrique Ortiz Luguera, José Rodríguez Fernández, Constantino Suárez Díaz, Florencio Suárez Fernández, José Fernández Martínez, Teodomiro Riestra García, Jesús Pérez Meras, Desiderio Rojo Gregorio, José María García Fernández, Ricardo Vázquez Amado.

Del Destacamento Penal de Tudela-Veguín: Antonio Rubín Rubín.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Alejandro Baratas Díaz, Sebastián Espinosa Cantero, Luis Aranda Torres, Miguel Garcés Reyes.

De la Prisión Central de Burgos: Eleuterio Palomo Torrijos, Alfonso García López.

De las Colonias Penitenciarias de Dos Hermanas (primera agrupación): Santiago Moreno González, Antonio Moreno González.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo: Leandro Martín Sanz, Juan Antonio Piñero Ruiz, Antonio Navarro Borrego.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: Máximo Colmarejo del Valle, Arcadio Maroto Ruiz, Jesús García Fernández, Antonio Fernández Guerrero, Eusebio Baeza Díaz, Alfonso Díaz Bellón, Gregorio Romero Cano, Doroteo Catalán Medina, Celestino García Ruiz.

De la Prisión Central de Gijón:

Marcelino Román Rico, María Fernández García, Nicolás Galcerán González.

De la Prisión Central de Guadalajara: Ramona Cepero Mayoral.

De la Prisión Central de Hellín: Ignacio Arteaga Fernández, José Antonio Díaz Flores García Morato, Francisco González Quiralte.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Valeriana Pérez Sánchez, Salvador Alemán Corrales, Pedro Gómez Muñoz, Rosendo Díaz Martínez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Víctor Granado Fernández, Manuel Expósito Barea.

De la Prisión Central de Saturrarán, en Motrico: Susana Ordóñez Montesquín.

De la Prisión Central de Totana: Manuel Iglesias Gómez, José Torriús López.

De la Prisión Provincial de Albacete: Clemente Blázquez Torija.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Silvestre Cabrera Sánchez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonia Suñé Roca, Elena Hurtado Martínez, Concepción Queralt Clapés, Rosario Fajardo Simarro.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Emilio Moreno Enríquez, Santiago Moreda Romero, Atanasio Rodríguez Aguirre.

De la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina, en Cádiz: Andrés Sánchez Burguenos.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan Velasco Gallardo, Constantino Ceñas García, Juan Jurado Gil, José Ruiz Muñoz, Francisco Muñoz Gómez, Juan Carrillo Castro, Salvador González Piña, Francisco León Romero.

De la Prisión Provincial de Jaén: Luis Gomáriz Segura.

De la Prisión Provincial de Logroño: Manuel Paz Paisano, Felipe Hidalgo Ruiz, Miguel Navaridas Fernández, Rafael López Díaz.

De la Prisión Provincial de Madrid: Rafael López Moreno, Martín González López, Angel Illana Lázaro.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Ríos Ruiz Mercedes Cano, Candenas, Josefa García Argüero, Sabina García Treceño, Pilar Gascón Navarro, Máxima Gil Grande.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Pedro Rodríguez Bartolomé.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Hipólito Aceña Lariz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Miguel Vallejo Sebastián.

Del Destacamento Penal de la Presa de Alberche: Romualdo Martín Roncero, Joaquín Gil Alvaró, Joaquín García López.

Del Destacamento Penal de Regio-

nes Devastadas, en Argel: Carlos Ferrandis Bernabéu, Antolín Ruiz Gómez.

Del Campo Penitenciario de Belchite: Luis García Barzallana del Castillo.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: José Blanco Trincado, Jesús Pérez Rojas, Clemente Sotillo García.

Del Destacamento Penal de Oropeza: Clemente Villarreal Infantes.

De la Colonia Penitenciaria de Redención, en San Leonardo: Miguel Alvarez González, Julián Jiménez Hernández.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Ignacio Murcia García, Victoriano Argudín Cuervo, Isidro Sofo Encina.

Del Destacamento Penal de Utrillas: Diego Fernández Moraleda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de julio de 1943 por la que se concede la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a ciento treinta y nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esta Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941 en relación con la Ley de 23 de julio de 1914 y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas (Primera Agrupación): Dos Hermanas, Sevilla: Antonio García Alvarez, Sebastián Camacho Muñoz, José Díaz Alvarez, Dionisio Rico Verdú, Antonio Reyes Ortega.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, de Montijo (Badajoz): Juan Morcillo Gallardo, Antonio Muñoz Fernández.

De la Colonia Penitenciaria del Duero, Santander: Eudaldo Amigo Pujol, Juan Aranda Osuna, Francisco Banderés Yera, Juan Barragán Pino, Diego Benítez López, Andrés Alguacil Espinar, Francisco López Rodríguez, Gabriel Martínez Marcos, Miguel Morales Rodríguez, Francisco García Martínez, Salvador Gil Ortega, Cristóbal Gómez Castañeda, Francisco Grima López, Juan Infantes Jiménez, José María Herráiz Carretero, Ricardo Martínez Martínez, Fernando Mayoal Terán, Nicandro Ruiz García, Rafael Salas Moncayo, Miguel Jiménez Medina, Emiliano Vico Sáez, Manuel Paños Cuesta, Juan Esteve Costa, Salvador Sañudo Venegas, Mateo Rosado Aguilar, José Rivelles Ferrer, Francisco Piñero Suárez, Antonio Peñalva Ronda, Diego García Guardiola, Juan García Gómez, Antonio Fernández López, Miguel Díaz López, Miguel Brea Crespo, Eugenio Barragán Silva, José Lucena Fernández, Isidro Jardi Jardi, Manuel Martín Barragán, Manuel Alcubilla Martín, Francisco Cerdón Vázquez.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Antonia Baeza Herrero, Dolores Medina González, Faustina González García, Antonia Sánchez Carrasco, Carmen Torres Durán.

De la Prisión Central «Tabacalera», de Santander: Gerardo Diego Setién, Gabriel Fernández Gutiérrez, José Salazar Fernández, César Sierra Arena, Rafael García Pérez, Valentín Girón Gayón, Juan Antonio Ruiz Sañudo.

De la Prisión Central de Totana: José Antonio Pérez González, Valentín Seuba Gall.

De la Prisión Central de Yserías, de Madrid: Felipe García Peco, José Herráiz Herráiz, Facundo Serrano Jiménez, Eufasio Serrano, López Marcelo Cruz Camacho, José Rodríguez Conchillo, Gregorio Cortés Rubia, José María Oddone López.

De la Prisión Central de Celanova: Antonio Salvo Cirac.

De la Prisión Provincial de Almería: Juan Ruiz Miras.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Peñaña Lucena.

De la Prisión Celular de Barcelona: Aureliano Guerrero Aróstegui.

De la Prisión Militar de la Fortaleza de Montjuich, Barcelona: Carlos Sanjuán Montes.

De la Prisión Provincial de Baleares: Miguel Catani Catani.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Hipólito Rodríguez Peña, José Manuel Gilaso Cendoya, José Granda Díaz.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Julián Sánchez Blázquez, Antonio Campos Hoyas.

De la Prisión Penal Naval Militar Casería de Ossio: Antonio Correa Algarín.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel Echegoyen Fernández.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Quintín Valenciano Carlavilla, Santiago Piqueras Cuesta.

De la Prisión Provincial de Huelva: José Moreno Flíche.

De la Prisión Provincial de Huesca: Julio Arizón Puente.

De la Prisión Provincial de Orense: Francisco Núñez Novo.

De la Prisión Provincial de Palencia: Gaspar Ellices Rivas, Pedro Díez Puente, José Román Martínez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Martín Coll Pericás.

De la Prisión Militar del Fuerte de Bletas: Miguel Cantalops Gelaberd.

De la Prisión Provincial de Santander: Luis Ruiz Ortiz Regina, Américo Hernández, Fidel Jorrín Jorrín, Rafael González Fernández, Maldonado Gutiérrez Samaño.

De la Prisión Especial de «Oblatas», en Santander: Vicente Álvarez Olea.

De la Prisión Provincial de Sevilla: León Gómez Ruiz, Antonio Hidalgo Soria, Domingo Ibáñez Parra, Pedro López Ochoa, Mariano Mencía Cortijo, Antonio Senise Guarino, José Gil González, Antonio Reina García, Manuel Rigor Fernández, Miguel Montenegro Cabrera, Sixto Fernández Cabrera, Vicente Gascón Oita, Manuel Araujo Gómez, Juan Manuel Castro Gallardo.

De la Prisión Celular de Valencia: Carlos Fernández Carujedo Maso.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Bernardino Rodríguez Santalitra.

De la Prisión de San Juan de Mozarrifar: Miguel Biel Conna.

De la Prisión Provincial de Aranjuez: Joaquín Domenech Arnilla.

Del Destacamento Penal de la Presa de Alberche: Pablo García Albar, Tiburcio Padilla Pareja, Teodoro Pedroviejo Viejo.

Del Destacamento Penal de Burguillos: Antonio Puertas Espinosa.

Del Destacamento Penal de Navas del Rey: Miguel Luque Villar.

Del Destacamento de Noales, en Huesca: Enrique Poza García, Gregorio Camazón Alonso, Francisco Cabezas Témez, Martín Oarífena Jiménez, Teodoro Cabezas García, Florentino Castejón Muel, José María Delgado Mateos, José Alba Rosales.

Del Campo Penitenciario de Potes: Juan Ruiz Clemente, Angel Martínez García.

De la Colonia Penitenciaria de San

Leonardo, en Soria: Manuel Gómez Dño, Alfonso López Alcántara.

Del Destacamento Penal de la ML nas de Silleda: José Fernández Fernández Cendoya.

Del Destacamento Penal de Ganzo, en Torrelavega: Evaristo Velasco Pérez.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: José Ferrer Camps, Pascual Briega Sorrosal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de agosto de 1943 sobre extinción de la Sociedad General Española de Ahorro y Construcción con devolución de los valores constituidos en depósitos necesarios en el Banco de España, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por el Interventor oficial de la liquidación forzosa e intervenida de la Sociedad General Española de Ahorro y Construcción, y del Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Seguros de este Ministerio, ambos favorables a que sea acordada la extinción, con devolución de los Depósitos necesarios de garantía, de conformidad con los preceptos del Estatuto especial de las entidades particulares de Ahorro; y

Resultando que transcurrido el plazo de tres meses que determina el artículo 365 del Estatuto especial sin que exista reclamación alguna pendiente o que se oponga a la extinción de la Sociedad General Española de Ahorro y Construcción;

Resultando que para garantía de la gestión del Consejo de Administración que presidió don Eloy Natalio Borge, fueron constituidos dos depósitos necesarios, a los efectos del artículo 85 del referido Estatuto especial, en el Banco de España, de Madrid, el día 22 de noviembre de 1930, de pesetas nominales, en junto, 5.000, y que el expresado Consejo cesó antes de ser declarada la liquidación de esta Sociedad según manifiesta el Interventor oficial del Estado en la liquidación;

Resultando que la extinción de esta Sociedad lleva en sí aparejada la eli-

minación del índice de las Entidades en liquidación, así como es obligada de devolución de los depósitos necesarios de garantía que hayan sido constituidos legalmente;

Considerando que al no existir reclamaciones en contra de esta Sociedad y de su extinción, así como el haberse cumplido los preceptos legales en cuanto a anuncios de extinción y plazos reglamentarios;

Considerando que ante la Entidad depositaria de los valores que integran los depósitos necesarios mencionados precedentemente, es ante quien don Eloy Natalio Borge tiene que justificar su derecho a retirarlo, y que el Banco de España precisa, por lo tanto, tener conocimiento especial y orden de entregarlos al que justifique ser su dueño;

Considerando que la extinción lleva aparejada la eliminación de esta Sociedad del índice de las Entidades en liquidación, y la devolución de los depósitos de garantía constituidos a los efectos del artículo 85 del Estatuto especial.

Este Ministerio ha dispuesto: Que a los efectos del Estatuto especial de las Entidades particulares de Ahorro, capitalización y similares de fecha 21 de noviembre de 1929:

1.º Que se declare a todos los efectos legales la extinción total de la Sociedad General Española de Ahorro y Construcción, por no existir reclamación alguna contra ella o su extinción y por haber transcurrido con exceso el plazo de tres meses que determina el artículo 365 del referido Estatuto.

2.º Que por el Banco de España, de Madrid se entreguen y devuelvan los valores que integran los siguientes depósitos necesarios:

Resguardo núm. 7.204, de fecha 22 de noviembre de 1930, de pesetas nominales 3.000, en Cédulas Hipotecarias al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España.

Resguardo núm. 7.205, de fecha 22 de noviembre de 1930, de pesetas nominales 2.000, en títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, sin impuestos emisión 1928 y fecha 22 de noviembre de 1930, al que justifique ser su dueño.

3.º Que esta Sociedad sea eliminada del índice de las en liquidación, y

4.º De esta Orden se darán los traslados reglamentarios, y más especialmente al Banco de España, de Madrid, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1943.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de agosto de 1943 por la que se concede licencia, por embarazo, al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento doña Adela Garnacho Vázquez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Adela Garnacho Vázquez, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir, de este Departamento, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Dirección General de Industria, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de embarazo, que acredita con el certificado médico que acompaña.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria doña Adela Garnacho Vázquez, licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días, después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de julio de 1943 por la que se aprueba la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, de Valladolid, monumento nacional;

Considerando que conforme a lo dispuesto en el apartado 8.º de la Orden ministerial de 22 de agosto de 1938, la mencionada Comisaría está facultada para proponer la concesión para obras de urgente realización en los monumentos histórico-artísticos amenazados de ruina, sin formación de proyecto, con sólo una sucinta memoria y algún

documento gráfico presentado por la Comisaría de Zona;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina la citada disposición;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 27 de julio del corriente y que por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado se fiscalizó el mismo el 29 de dicho mes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y en su consecuencia que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua en Valladolid, monumento nacional «a justificar» con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 11, subconcepto segundo, del Presupuesto vigente de gastos de este Departamento, y que las obras se realicen bajo la dirección del Arquitecto encargado de la Zona correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de julio de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración en la capilla de San Isidro en la Iglesia de San Andrés, de Madrid, importante 124.204,72 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de restauración en la capilla de San Isidro en la Iglesia de San Andrés, de Madrid, formulado por los Arquitectos don José María Rodríguez Cano y don José Manuel González Valcárcel, importante en principio pesetas 124.204,72;

Resultando que el mencionado proyecto abarca todas las obras necesarias para la restauración de la citada capilla, casi totalmente destruida;

Resultando que este proyecto ascendía en su total importe a la arriba citada suma de 124.204,72 pesetas, de las que correspondían a la ejecución material, 116.153 y el resto a honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador y premio de Pagaduría;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, pasó este proyecto a infor-

me de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, la que lo ha emitido en sentido favorable a su realización;

Considerando que la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, informa también favorablemente el proyecto y lo estima comprendido entre los que determina el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942;

Considerando que en los proyectos a que se refiere el artículo 3.º del Decreto antes citado procede la supresión de las partidas correspondientes a honorarios de Arquitecto y Aparejador, y efectuada dicha supresión queda el presupuesto reducido a la cantidad de 116.443,38 pesetas, que se distribuyen del siguiente modo: importe de la ejecución material de las obras, 116.153 pesetas; más el 0,25 por 100, de premio de Pagaduría 290,38 pesetas;

Considerando que la naturaleza de estas obras aconseja sean realizadas por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 16 de julio actual y que por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado ha sido fiscalizado el mismo, con fecha 28 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 116.443,38 pesetas, importe total del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito de 2.000.000, consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 11, subconcepto 2.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de julio de 1943

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES DEL MAGISTERIO						
D.ª Gloria Díaz Dañobeitia (H.)	Maestra Nacional	2.000,00	4.ª parte ...	8.000,00	30-12-1942	Guipúzcoa.
D.ª M.ª Doñes Juárez Cuende (H.)	Maestra Nacional	666,66	3.ª parte ...	2.000,00	25-9-1942	Vizcaya.
D.ª Nicólas Angulo Rojo (H.)	Maestra Nacional	333,33	Transmisión		3-8-1942	Madrid.
Huérfanos Trasmonte Ríos	Maestra Nacional	2.000,00	3.ª parte ...	6.000,00	1-4-1942	La Coruña.
D.ª Agatoclia Medina Cembrero (V.)	Maestra Nacional	2.000,00	Máxima	7.200,00	21-5-1943	Palencia.
D.ª Vicenta Lleó Pérez (M.)	Maestra Nacional	1.333,33	3.ª parte ...	4.000,00	17-7-1940	Alicante.
D.ª Amelia Martínez Gómez (V.)	Maestra Nacional	1.666,66	3.ª parte ...	5.000,00	8-4-1943	Burgos.
D.ª Angela Gallego Cava (V.)	Maestra Nacional	1.750,00	4.ª parte ...	7.000,00	1-9-1938	Ourense.
D.ª Efigenia Martínez Martínez (V.)	Maestra Nacional	1.250,00	3.ª parte ...	5.000,00	1-2-1940	Almería.
D.ª María Ovejero Correias y otros (V. y H.)	Maestra Nacional	1.666,66	3.ª parte ...	4.000,00	9-1-1942	Toledo
D.ª Josefa de Jorge Díaz (V.)	Maestra Nacional	1.333,33	3.ª parte ...	4.000,00	9-9-1942	Granada.
D.ª Francisca Torres Cristóbal (V.)	Maestra Nacional	1.333,33	3.ª parte ...	4.000,00	18-11-1940	Madrid.
D.ª Ana Ruiz Solana (V.)	Maestra Nacional	2.000,00	3.ª parte ...	6.000,00	17-7-1942	Guadalajara.
Huérfanos Sánchez Beato	Maestra Nacional	2.696,66	Transmisión		30-3-1943	Madrid.
D.ª Concepción Criado de Dios (V.)	Maestra Nacional	1.250,00	4.ª parte ...	5.000,00	5-9-1939	Alicante.
Huérfanos de Fernández Díez	Maestra Nacional	833,33	Transmisión		4-12-1942	Santander.
D.ª Ergracia Barrera Escalá (V.)	Maestra Nacional	1.250,00	4.ª parte ...	5.000,00	8-2-1939	Lérida.
D.ª Concepción Martín de Argenta (V.)	Maestra Nacional	1.500,00	Mínima	4.000,00	17-10-1937	Madrid.
D.ª Adelaida Verde Gil (H.)	Maestra Nacional	133,33	Transmisión		4-2-1940	Soria.
D.ª Natividad Sancho Gil (H.)	Maestra Nacional	2.100,00	4.ª parte ...	8.400,00	8-3-1943	Zaragoza.
D.ª Rosario Domínguez López (H.)	Maestra Nacional	1.333,33	3.ª parte ...	4.000,00	27-8-1941	Badajoz.
D.ª Salvador Vicente (H.)	Maestra Nacional	2.000,00	Máxima	7.000,00	10-5-1943	Toledo.
D.ª María Bonnat Cerver (V.)	Maestra Nacional	1.250,00	4.ª parte ...	5.000,00	21-10-1940	Valencia.
D.ª Adela Porres Porres (V.)	Maestra Nacional	2.000,00	3.ª parte ...	6.000,00	8-3-1943	Santander.

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Ardalfacio Alvarez y García	Maestro Nacional	2.400.00	60 cts.	...	4.000.00	...	25-11-1942	Oviedo.
D.ª Felicidad Fernández Rodríguez	Maestra Nacional	7.680.00	80 cts.	...	9.000.00	...	16-3-1943	S.ª villa.
D.ª Rosalia Rodríguez Nuñez	Maestra Nacional	6.720.00	80 cts.	...	8.400.00	...	20-9-1940	S. C. Tenerife.
D.ª Inés Gutiérrez Morón	Maestra Nacional	6.720.00	80 cts.	...	8.400.00	...	3-11-1940	Puñva.
D.ª Félix Calvo Pérez	Maestro Nacional	7.680.00	80 cts.	...	9.600.00	...	13-6-1943	Madrid.
D.ª José Miguel Roldán Sobrino	Maestro Nacional	5.760.00	50 cts.	...	7.200.00	...	1-3-1943	Madrid.
D. Antonio Solé Solé	Maestro Nacional	1.200.00	40 cts.	...	3.000.00	...	1-4-1938	Tarazona.
D.ª Josefa Gutiérrez Criado	Maestra Nacional	6.720.00	80 cts.	...	8.400.00	...	8-6-1943	Cádiz.
D.ª Lucía Martínez Alajarin	Maestra Nacional	2.400.00	60 cts.	...	4.000.00	...	1-6-1943	Murcia.
D.ª Manuel Cabrera Cabrera	Maestro Nacional	5.760.00	80 cts.	...	7.200.00	...	19-3-1943	Almería.
D. Antonio Monzón Agustín	Maestro Nacional	7.680.00	80 cts.	...	9.600.00	...	1-6-1943	Almería.

D. Lorenzo García Urmeneta	Maestro Nacional	4.000.00	80 cts.	11- 8-1940	Guipúzcoa.
D. Ventura San Antonio Duque	Maestro Nacional	3.500.00	70 cts.	12- 7-1934	Zaragoza.
D. Jerónimo Sasre	Maestro Nacional	7.680.00	80 cts.	9- 5-1943	Madrid.
D. Manuel Yaber Araya	Maestro Nacional	5.760.00	80 cts.	1- 6-1943	Navarra.
D. Jesús de la Calle Albarán	Maestro Nacional	2.000.00	40 cts.	9- 4-1943	Caceres.
D. María Sánchez y Sánchez	Maestra Nacional	5.760.00	80 cts.	22- 5-1943	Alácala.
D.ª Josefa Ausias Amorós	Maestra Nacional	6.620.00	80 cts.	29- 5-1943	Valencia.
D. Rafael Aznar Mira	Maestro Nacional	3.500.00	70 cts.	2- 3-1943	Alicante.
D. Manuel Antonio Colado Dominguez	Maestro Nacional	4.320.00	80 cts.	19- 6-1943	Zaragoza.
D.ª Ascensión Echeverría Uranga	Maestra Nacional	7.680.00	80 cts.	22- 5-1943	Guipúzcoa.
D.ª María Dolores Borja Mompo	Maestra Nacional	5.760.00	80 cts.	17- 6-1943	Valencia.
D. Alfredo Alguacil Bregas	Maestro Nacional	2.800.00	70 cts.	5- 2-1943	Barcelona.
D.ª María de Gador Cazorla Salmerón	Maestra Nacional	7.680.00	80 cts.	11- 5-1943	Málaga.
D.ª Sara Caballero Díez	Maestra Nacional	2.000.00	40 cts.	1- 4-1943	Valledolid.
D. Antonio Martínez Vide	Maestro Nacional	4.320.00	80 cts.	22- 2-1943	Ovengo.
D.ª Antonia Encinar Rodríguez	Maestra Nacional	4.320.00	80 cts.	14- 6-1943	Valencia.
D.ª Vicenta Vicente Carceller	Maestra Nacional	7.680.00	80 cts.	18-11-1942	Valencia.
D.ª Magdalena Gracia Requena	Maestra Nacional	7.680.00	80 cts.	3- 2-1943	Valencia.
D.ª Antonia Valdivia Aguato	Maestra Nacional	4.800.00	80 cts.	28- 5-1943	Cádiz.

JUBILACIONES

D. José Javierre Viñuales	Guardia Policía Armada	2.160.00	60 cts.	1- 7-1942	Zaragoza.
D. Cristóbal López Sánchez	Guardia Cuerpo Seguridad	1.440.00	40 cts.	13- 1-1941	Barcelona.
D. Micaela Iglesias Martín	Maestro Escuela Normal	1.800.00	60 cts.	30- 9-1939	Castellón.
D. José María López Flores	Policia Armada	2.800.00	80 cts.	1- 4-1943	Madrid.
D. José Cabero Albas	Jefe Admón. Aduanas	7.680.00	80 cts.	19- 6-1943	Madrid.
D. Leopoldo Ocano Pérez	Registrador Propiedad	18.800.00	80 cts.	1-11-1942	Badajoz.
D. Eladio Rodríguez Gallego	Profesor de Magisterio	13.120.00	80 cts.	19- 2-1943	Caceres.
D. Eleuterio López de Ochoa	Auxiliar Telegrafos	3.600.00	60 cts.	22-11-1942	Alicante.
D. Pedro Alvarez Rodriguez	Policia Armada	2.160.00	60 cts.	1- 7-1942	La Coruña.
D. Rafael Soriano Pla	Catedrático de Instituto	16.000.00	80 cts.	28- 3-1943	Valencia.
D. Julián Zamora Esteban	Policia Armada	2.880.00	80 cts.	5- 9-1942	Lerida.
D. Juan Manuel Manso Aspiazu	Policia Armada	3.000.00	80 cts.	1- 1-1943	Madrid.
D. Miguel Hiosa Arenas	Capataz de Telegrafos	5.200.00	80 cts.	11- 1-1943	Palma Mallorca.
D. Pedro García Martínez	Cartero Urbano	2.000.00	40 cts.	30- 4-1943	Madrid.
D. Domingo Caudavilla Casas	Jefe Admón. Gobernación	10.560.00	80 cts.	19- 6-1943	Zaragoza.
D. Cesilio Cantero Serrano	Jefe Admón. Telegrafos	9.600.00	80 cts.	21-11-1942	Barcelona.
D. José Moreno Castro	Policia Armada	2.160.00	60 cts.	1- 9-1942	Barcelona.
D. Victorino González Noriega	Jefe Admón. de la Presidencia	3.600.00	60 cts.	13- 3-1943	Madrid.
D. Ernesto Molina Esteve	Cartero Urbano	1.658.89	40 cts.	17- 6-1941	Valencia.
D. José Zomeño González	Cartero Urbano	4.096.00	80 cts.	18- 1-1943	Valencia.
D. Manuel Fernández Martínez	Jefe de Prisiones	5.760.00	80 cts.	22- 6-1941	Cádiz (Ceuta).
D. Ignacio Massi Sánchez	Cartero Urbano	4.320.00	60 cts.	1- 8-1941	Barcelona.
D. Agustín Caminero Ferrerol	Cartero Urbano	5.760.00	80 cts.	27-10-1940	Ciudad Real
D. Eliseo Francés Jordá	Cartero Urbano	4.320.00	60 cts.	21-11-1942	Alicante.
D. Marcelino Martín Imizeo	Cartero Urbano	2.000.00	40 cts.	17- 6-1942	Barcelona.
D. Rafael Marín Cantó	Jefe Ngdo. Educación Nacional	5.760.00	80 cts.	20- 6-1942	Alicante.
D. Juan Cortés Tejado	Capataz Telegrafos	2.800.00	80 cts.	14- 8-1942	Badajoz.
D. Francisco Fernández Jerez	Portero Ministerios Civiles	4.000.00	80 cts.	10- 3-1943	Granada.
D. Florencio Blázquez Jerez	Capataz Forestal	1.000.00	40 cts.	3- 4-1942	Madrid.
D. Emilio Delgado Fernández	Policia Armada	1.950.00	60 cts.	6- 8-1937	Sevilla.
D. Eudaldo Forga Roca	Cartero Urbano	1.800.00	40 cts.	28- 5-1941	Girona.
D. Acacio Escribano García	Comisario general de Policia	4.400.00	80 cts.	22- 6-1943	Vitoria.
D. Raimundo Horcajada Rodriguez	Comisario general de Policia	12.320.00	80 cts.	22- 6-1943	Madrid.
D. Gerardo Martín Martín Barrios	Portero	3.200.00	80 cts.	1- 7-1943	Toledo.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; H, hijos; M, madre.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regular — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Pedro Espeño de la Torre	Cartero Urbano	3.600,00	60 cts.	6.000,00	26-10-1942	Valladolid.
D. Jacinto Alberto Sintes	Jefe de Telegrafos	9.600,00	80 cts.	12.000,00	10-2-1943	Baleares.
D. Juan Baños Oaño	Comisario general de Policía	6.660,00	60 cts.	11.000,00	26-3-1942	Madrid.
D. Timoteo Solana González	Cartero Urbano	837,77	20 cts.	4.188,88	25-1-1942	Logroño.
D. Antonio Plumot Poráns	Policia Armada	1.950,00	60 cts.	3.250,00	19-7-1937	Malaga.
D. Peguin Vicente Redondo	Policia Armada	1.950,00	60 cts.	3.250,00	10-10-1937	Salamanca.
D. Manuel Abad Morales	Guardia Policia Armada	1.950,00	60 cts.	3.250,00	1-7-1940	Almeria.
D. Francisco Antón Angus	Inspector de Policía	4.320,00	60 cts.	7.200,00	9-4-1941	Alicante.
D. Francisco Bovi Bernardo	Profesor de Dibujo	4.500,00	60 cts.	7.500,00	3-12-1942	Zaragoza.
D. Ricardo Jiménez Sarrión	Cartero Urbano	4.000,00	80 cts.	5.000,00	20-4-1942	Valencia.
D. Pedro Ibañez Aparicio	Guardia Policia Armada	1.440,00	40 cts.	3.600,00	1-7-1942	Palencia.
D. Socorro Jiménez Migueláñez	Jefe Ngdo. Educacion Nacional.	5.040,00	60 cts.	8.400,00	9-6-1943	Madrid.
D. Francisco Florencio Marin	Aguacil	2.100,00	60 cts.	3.500,00	20-5-1941	Guipuzcoa.
D. Agapito Guevara García	Cartero Urbano	3.000,00	60 cts.	5.000,00	2-9-1942	Salamanca.
D. Francisco Thusy López de Tena	Telegrafista	3.300,00	60 cts.	5.500,00	6-5-1943	Vigo.
D. José Fernández Mayoralés	Funcionario del C. Subalterno.	3.600,00	80 cts.	4.500,00	15-11-1942	Madrid.

JUBILADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

D. Adriano Casimiro Joaquín Luna Ruiz	Obrero Minas Almadén	2,50	900,00	18-5-1943	Ciudad Real.
D. Leodegario Martín Villaseca	Obrero Minas Almadén	2,50	900,00	9-5-1943	Ciudad Real.

PENSIONES CIVILES

D. Rocio Prada Fernández (V.)	Jefe Admón. Hacienda	4.875,00	4.ª parte	19.500,00	23-3-1943	Orense.
D. Rosa Martín Muñoz (H.)	Obrero de Almadén	875,00	M.ª Almadén	3.000,00	13-10-1942	Ciudad Real.
D. Josefa Andrade Valencia (H.)	Vigilante de 1.ª	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	2-2-1942	Palencia.
D. Dores Almazan Arroyo (V.)	Funcionario de Correos	1.500,00	T. mínima	8.400,00	4-9-1936	Madrid.
D. Josefa Canturi Ramonet (V.)	Ayudante de Montes	2.100,00	4.ª parte	9.600,00	15-2-1942	Buesca.
D. Teodoro Cervero Sarasa (V.)	Jefe de Prisiones	2.400,00	4.ª parte	3.750,00	3-2-1943	Barcelona.
D. Carmen Huete Moll (V.)	Cartero Urbano	1.250,00	3.ª parte	Transmisión	27-3-1943	Madrid.
D. Ana Lois Campos (H.)	Jefe Admón. 2.ª Hacienda	2.750,00	Extraordinaria	3.500,00	15-12-1941	Madrid.
D. Elisa Mosquera Martinez (V.)	Inspector de Vigilancia	7.000,00	3.ª parte	9.600,00	30-9-1936	Murcia.
D. Isabel Manzano Valenzuela (H.)	Capataz de Telegrafos	1.166,66	4.ª parte	4.000,00	27-5-1941	Baleares.
D. Antonia Noguera Solivellas (V.)	Funcionario de Prisiones	2.400,00	15 cts.	Transmisión	10-4-1943	Córdoba.
D. Carmen Ofmeyer Valle (V.)	Auxiliar Microfotográfico	600,00	Mayor	8.000,00	20-1-1943	Madrid.
Huérfanos Pastor Mingo	Portero Ministerios Civiles	1.000,00	T. mínima	Extraordinaria	13-9-1937	Madrid.
D. Petra Quiroga Bázquez (V.)	Cabo de Policía	2.000,00	3.ª parte	2.000,00	24-10-1942	Madrid.
D. Dores Rodríguez Alonso (V.)	Sobrestante	1.500,00	Extraordinaria	9.600,00	29-7-1936	T. fuel.
D. Enriqueta Tomás Barberá (V.)	Jefe de Ngdo. de Correos	6.000,00	3.ª parte	10.000,00	5-8-1936	Oviedo.
D. Josefina Estévez Rojo (H.)	Sobrestante Obras Publicas	6.000,00	Extraordinaria	9.600,00	14-8-1936	Alicante.
D. Dores Fernández Pello (V.)	Juez Primera Instancia	1.500,00	15 cts.	10.000,00	30-9-1936	Zaragoza.
D. Modesta Fajardo Sánchez (V.)	Juez Primera Instancia	10.000,00	4.ª parte	9.600,00	19-8-1936	Toledo.
D. Josefina López Lasierra (V.)	Jefe Ngdo. 1.ª Gobernación	2.400,00	3.ª parte	3.000,00	4-7-1939	Madrid.
D. Piedad Lozano Alvarez (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	4.750,00	28-2-1942	Cuenca.
D. Maria del Carmen Martín Romero (V.)	Cartero Urbano	1.583,33	3.ª parte	Transmisión	21-7-1941	Ciudad Real.
D. Inocencia Melero Pesillo (V.)	Jefe de Prisiones	1.000,00	Extraordinaria	10.000,00	15-8-1941	Ciudad Real.
D. Ana Peña Rodríguez (H.)	Jefe de Instrucción	10.000,00	Extraordinaria	10.000,00	1-2-1943	Valencia.
D. Encarnación Rovira Alhol (M.)	Jefe de Instrucción	10.000,00	Extraordinaria	10.000,00	1-2-1943	Valencia.

D.ª Trinidad Castro Lendines (V.)	Cartero Urbano	1.333.33	3.ª parte	4.000.00	17. 1.1941	Jaén
D.ª Inocencia Huión Martínez (H.)	Funcionario Vigilancia	1.250.00	Integra		17. 1.1943	Cajón
D.ª Ana Torres Gómez y otro (H.)	Funcionario Cuerpo-Archiveros	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	7. 1.1940	Madrid
D.ª Clara Leonor Fernández (V.)	Funcion. Ministerio Trabajo	1.833.33	3.ª parte	5.500.00	22. 7.1941	Madrid
D.ª Obdulia Fernández García (V.)	Sobrestante Obras Publicas	3.030.00	4.ª parte	12.000.00	23. 4.1943	Madrid
D.ª Josefina Barba Martínez (V.)	Capataz Forestal	833.33	3.ª parte	2.500.00	1. 4.1938	Albacete
D.ª Amelia Millán López (E.)	Agente Cuerpo Vigilancia	1.500.00	Especial		10. 7.1940	Madrid
D.ª María de las Huertas Cáceres y otra (H.)	Funcion. Instrucción Pública	1.333.33	M.ª M.ª Integra		17. 7.1941	Madrid
D.ª María Sánchez Andrade (V.)	Oficial 1.º Correos	1.500.00	25 cts.	6.000.00	10. 2.1943	Madrid
D.ª Adela Tarín Salas (V.)	Mecánico de Telégrafos	4.750.00	Extraordinaria		13.10.1936	Valencia
D.ª María Rodríguez Carrancaje (V.)	Agente Vigilancia	6.000.00	Extraordinaria		3. 1.1937	Málaga
D.ª Emilia Martínez Martín (V.)	Portero Ministerios Civiles	4.500.00	Mayor	4.000.00	1-12-1936	Madrid
D.ª Juana Martínez Cheyllada (V.)	Catedrático	1.000.00	4.ª parte	13.200.00	4. 3.1940	Madrid
D.ª Elvira Roque Gracia (V.)	Funcionario de Correos	3.300.00	3.ª parte	6.000.00	14-12-1940	Zaragoza
D.ª María del Carmen Mora Falcó (V.)	Cartero Urbano	6.000.00	Extraordinaria		17. 2.1937	Barcelona
D.ª Carmen Bartos Aisa (V.)	Cartero Urbano	2.000.00	3.ª parte	6.000.00	1. 2.1938	Zaragoza
D.ª Josefina Alfaro Pantaleón (V.)	Cartero Urbano	1.583.33	3.ª parte	4.750.00	15-11-1942	Zaragoza
D.ª Juana Domingo Gualda (V.)	Jefe Admón. 3.ª Correos	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	9. 4.1943	Grañada
D.ª Tecla Folch Nuel (V.)	Jefe Ngco. 2.ª Correos	7.000.00	Extraordinaria		30. 9.1936	Zaragoza
D.ª Ana María Fernández Quesada (V.)	Jefe Superior Admón. M.ª A. E.	4.375.00	4.ª parte	17.500.00	26. 4.1943	Madrid
D.ª Antonia García Romero (V.)	Cartero Urbano Mayor	1.666.66	3.ª parte	5.000.00	17. 3.1943	Málaga
D.ª Dolores Galindo de la Torre (V.)	Portero Congreso	1.833.33	3.ª parte	5.500.00	18. 5.1943	Madrid
D.ª Aurea Laya Lácer (M.)	Confisario Vigilancia	11.500.00	Extraordinaria		25-11-1936	Madrid
D.ª Carolina López Torres (V.)	Presidente T. E. A. C.	4.500.00	4.ª parte	18.000.00	22. 5.1943	Madrid
D.ª Concepción Marco Ormaechea (V.)	Delinante de Minas	3.000.00	4.ª parte	12.000.00	42. 5.1942	Murcia
D.ª Teresa Rubio Fernández (V.)	Jefe Admón. Agricultura	3.300.00	4.ª parte	13.200.00	10. 6.1943	Madrid
D.ª Emilia Rodríguez Osorio (V.)	Magistrado	5.000.00	4.ª parte	20.000.00	15. 1.1943	Orense
D.ª Rosa Rojas Ruiz Moroto (V.)	Jefe Admón. de Telégrafos	3.750.00	4.ª parte	15.000.00	11. 3.1943	Madrid
D.ª Josefa Serrano Herrera (V.)	Prof. Esc. Peritos Industriales	3.600.00	4.ª parte	14.400.00	7. 2.1943	Zaragoza
D.ª Telesa Toga Antol (V.)	Inspector Cuerpo Vigilancia	5.500.00	4.ª parte	22.000.00	4. 6.1943	Madrid
D.ª María del Pilar Torres Rivera y otras (H.)	Perito Agrícola	2.000.00	Máxima	8.000.00	5. 4.1938	Valencia
D.ª Elisa Villar Santiago (M.)	Agente 1.ª Vigilancia	1.500.00	T. mínima		30. 6.1942	Madrid

DOTES

D.ª María de los Dolores Torres Rivera (H.)	Perito Agrícola	500.00				Valencia
---	-----------------	--------	--	--	--	----------

MESADAS

D.ª Dolores Gamallo (V.)	Peón Caminero	1.520.80	5 mes.	3.650.00	5. 7.1943	Pontevedra
D.ª Sebastiana Rodríguez Gómez (H.)	Cartero Urbano	395.40	5 mes.	949.00	6. 7.1943	Madrid
D.ª Carmen Tréver Catalán (V.)	Cartero Urbano	1.458.30	5 mes.	3.500.00	6. 7.1943	Castellón
D.ª Carmen Gómez Díaz (V.)	Capataz	1.666.80	5 mes.	4.000.40	10. 7.1943	Madrid

PENSIONES DE GRACIA

D.ª María Pineda Colohero (V.)	Obrero de Almadén	182.50		0.50	22. 9.1937	Ciudad Real
D.ª Victoriana Sánchez Valverde (V.)	Obrero de Almadén	182.50		0.50	19. 4.1943	Zaragoza

EXCEDENCIAS

D. Alejandro Sala Campuzano	Obrero Mecánico de Instituto	3.166.66	2/3	4.750.00	12. 5.1941	Madrid
D. José María Cayero y Golcorrolea	Secretario de 1.ª clase	8.000.00	2/3	12.000.00	1. 4.1936	Madrid

RESUMEN

Pesetas

Importan las Pensiones del Magisterio	35.049,95
Idem Jubilaciones del Magisterio	158.580,00
Idem Jubilaciones	229.456,66
Idem Jubilados (Minas de Almadén)	1.800,00
Idem Pensiones civiles	473.516,63
Idem Dotes	500,00
Idem Mesadas	5.041,30
Idem Pensiones de gracia	565,00
Idem Excedencias	11.186,66
TOTAL	916.076,20

Madrid, 16 de agosto de 1943.—P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas

Otorgando a don Antonio Villalta la concesión de aguas que se cita del río Guadiana, en término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real) con destino al riego de la finca de su propiedad «De Teja».

Visto el expediente incoado por don Antonio López Villalta en solicitud de concesión de 96 litros de agua por segundo del río Guadiana en término de Puebla de Don Rodrigo, con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «De Teja»,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga a don Antonio Villalta la concesión de noventa y seis (96) litros por segundo de agua del río Guadiana, en término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), con destino al riego de la finca de su propiedad «De Teja», en dicho término municipal.

2.ª Las obras que constituyen este aprovechamiento se construirán con arreglo al proyecto suscrito en Madrid, el 24 de enero de 1942 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Martínez Tourné.

3.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de un (1) mes, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas en el de seis (6) a partir de la misma fecha.

4.ª Previamente al comienzo de las obras, habrán de ser replanteadas por la Jefatura de Aguas del Guadiana, bajo cuya inspección y vigilancia quedarán, tanto en su construcción como después de terminadas, así como el aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que ello origine.

5.ª Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Aguas de la cuenca del Guadiana al reconocimiento final de las mismas, consignándose el resultado en un acta que se elevará a la Dirección General de Obras Hidráulicas, sin cuya aprobación no podrá ser autorizada la explotación del aprovechamiento.

6.ª Las obras se realizarán con arreglo a las prescripciones de la buena construcción, y en lo que se refiere a seguridad del personal obrero, bajo la exclusiva responsabilidad del concesionario, quedando éste obligado al cumplimiento de la Ley de Protección a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social dictadas o que en lo sucesivo se dicten.

7.ª La Administración se reserva el

derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para la conservación de las obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.ª Esta concesión, que incluye la de los terrenos de dominio público que la obra comprende, se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con obligación para el concesionario de ejecutar las obras necesarias—en su caso—para conservar o sustituir las servidumbres retiradas por su cuenta; quedando sujeta a las prescripciones de la vigente Ley de Aguas y sus disposiciones complementarias y a lo prevenido por Sanidad en el Real Decreto de 12 de diciembre de 1924.

9.ª El concesionario deberá tener constantemente en buen estado de servicio las obras e instalaciones, no pudiéndose introducir modificaciones ni reformas de importancia sin autorización superior, con previa información.

Las pequeñas modificaciones que no afecten al caudal derivado y al buen servicio, podrán autorizarse por la Jefatura de Aguas de la cuenca del Guadiana.

10.ª En ningún caso responde la Administración de los daños y perjuicios si por efecto de la construcción o explotación de las obras hidráulicas comprendidas en los planes del Estado hubiera necesidad de anular o disponer del caudal que se concede u ocupar las obras ejecutadas con motivo de esta concesión.

11.ª El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, el cual será devuelto al concesionario después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Quedan igualmente sujetas, y en primer término al cumplimiento de dichas obligaciones, las obras, instalaciones y aun la concesión misma.

12.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las condiciones con que se otorga y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitiendo póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Director general, P. A. B. Granda. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.